

**APRUEBA PERMISO DE USO CON LA
FUNDACION INTEGRA POR PARTE DE
INMUEBLE BIEN NACIONAL DE USO
PUBLICO DE CALLE ESTUDIANTE
NAVARRO N°1899**

DECRETO EXENTO N°: 740 /

RECOLETA, 22 MAR 2019

VISTOS:

- 1.- La existencia del Jardín Infantil Arco Iris de la Fundación Integra al interior de un Bien Nacional de Uso Público, en el que existen cuatro niveles de Sala Cuna y seis niveles de párvulos donde se atienden a menores de la comuna.
- 2.- El contrato de Permiso de Uso suscrito por escritura publica con fecha 24 de mayo de 2018 en la Notaria de don Alvaro Gonzalez Salinas, repertorio N°33.591, con la Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor (Integra) por parte de un Bien Nacional de Uso Publico, que se ubica en calle Estudiante Navarro N°1899 de la comuna de Recoleta, para que esta institución continúe operandoun Jardín Infantil para los menores de la comuna.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en esta fecha:

DECRETO:

- 1.- **APUEBASE** El contrato de Permiso de Uso con la FUNDACION EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO DEL MENOR (INTEGRA), suscrito en la Notaria de Álvaro Gonzalez Salinas con fecha 24 de mayo de 2018, por parte de un Bien Nacional de Uso Publico, ubicado en calle Estudiante Navarro N°1899, para que esta institución continúe operando un Jardín Infantil para menores de la comuna, de acuerdo a las disposiciones que este instrumento establece
- 2.- **EL PLAZO** del contrato es de 10 (diez) años contados desde su suscripción, sin perjuicio de la Municipalidad de ponerle término, previo acuerdo del Concejo Municipal, en forma unilateral, cuando concurren alguna de las causales establecidas en el contrato..

ANOTESE, COMUNIQUESE y TRANSCRIBASE, hecho, ARCHIVASE


HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL


DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE



**APRUEBA PERMISO DE USO CON LA
FUNDACION INTEGRAL POR PARTE DE
INMUEBLE BIEN NACIONAL DE USO
PUBLICO DE CALLE ESTUDIANTE
NAVARRO N°1899**

DECRETO EXENTO N°: 740 1

RECOLETA, 22 MAR 2019

VISTOS:

- 1.- La existencia del Jardín Infantil Arco Iris de la Fundación Integra al interior de un Bien Nacional de Uso Público, en el que existen cuatro niveles de Sala Cuna y seis niveles de párvulos donde se atienden a menores de la comuna.
- 2.- El contrato de Permiso de Uso suscrito por escritura publica con fecha 24 de mayo de 2018 en la Notaria de don Alvaro Gonzalez Salinas, repertorio N°33.591, con la Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor (Integra) por parte de un Bien Nacional de Uso Publico, que se ubica en calle Estudiante Navarro N°1899 de la comuna de Recoleta, para que esta institución continúe operandoun Jardín Infantil para los menores de la comuna.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en esta fecha:

DECRETO:

1.- **APUEBASE** El contrato de Permiso de Uso con la FUNDACION EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO DEL MENOR (INTEGRA), suscrito en la Notaria de Álvaro Gonzalez Salinas con fecha 24 de mayo de 2018, por parte de un Bien Nacional de Uso Publico, ubicado en calle Estudiante Navarro N°1899, para que esta institución continúe operando un Jardín Infantil para menores de la comuna, de acuerdo a las disposiciones que este instrumento establece

2.- **EL PLAZO** del contrato es de 10 (diez) años contados desde su suscripción, sin perjuicio de la Municipalidad de ponerle término, previo acuerdo del Concejo Municipal, en forma unilateral, cuando concurren alguna de las causales establecidas en el contrato..

ANOTESE, COMUNIQUESE y TRANSCRIBASE, hecho, ARCHIVASE

FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A USTED CONFORME A SU ORIGINAL.

DJJ/HNM/JJG/GAM

TRANSCRITO A:

- ALCALDIA
- ADM. MUNICIPAL
- SEC. MUNICIPAL
- CONTROL
- JURIDICO
- OPERACIONES
- SECPLAC
- INTERESADO



**HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL**

